*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
**SECRETARÍA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO**

**005**

USHUAIA, 16/10/2024

VISTO, el Expediente SRPG N° 85400-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de insumos de cocina destinados al "Té Agasajo" por el mes de las maternidades, a realizarse el día 18 de octubre en el Espacio Nido.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. – S.R.P.G. N° 029/24 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 031/2024 RAF 121, N° 9 de Orden.

Que vista y analizadas las ofertas recibidas, corresponde adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 31/2024, RAF 121, C.Ju.O 1-16-01, para los renglones N° 07, 09, 10, 15 y 24 a la firma **FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC, CUIT N° 30-67066050-4,** por un monto total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 CTVOS. ($76.510,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; los renglones N° 11, 12, 21 y 25 a la firma **ZAS3 S.A.S., CUIT N° 30-71636507-3,** por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CTVOS. ($154.480,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; y los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 23 a la firma **SGL S.R.L., CUIT N° 30-71711233-0,** por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 CTVOS. ($478.220,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; no resultando estas adjudicaciones inconveniente para el Estado Provincial.

Se aclara que los renglones 22 y 26 no han sido adjudicados por ningún proveedor, quedando ambos desiertos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l), N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24; la Resolución de

///...2

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
**SECRETARÍA DE REPRESENTACION**
**POLITICA DEL GOBIERNO**

…///2

O.P.C. N° 017/21, N° 58/21 Anexo I, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.E. N° 148/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3228/23 – Anexo I, N° 188/23 y N° 565/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 31/2024, RAF 121, referente a la compra de insumos de cocina destinados al "Té Agasajo" por el mes de las maternidades, a realizarse el día 18 de octubre en el Espacio Nido; para los renglones N° 07, 09, 10, 15 y 24 a la firma **FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC, CUIT N° 30-67066050-4,** por un monto total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 CTVOS. ($76.510,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; los renglones N° 11, 12, 21 y 25 a la firma **ZAS3 S.A.S., CUIT N° 30-71636507-3,** por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CTVOS. ($154.480,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; y los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 23 a la firma **SGL S.R.L., CUIT N° 30-71711233-0,** por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 CTVOS. ($478.220,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; no resultando estas adjudicaciones inconveniente para el Estado Provincial. Se aclara que los renglones 22 y 26 no han sido adjudicados por ningún proveedor, quedando ambos desiertos. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Representación Política del Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

///…3

**005**

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
**SECRETARÍA DE REPRESENTACION**
**POLITICA DEL GOBIERNO**

…///3

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

| |
|---|
| G.T.F |
| N.S |
| |
| |

RESOLUCIÓN S.I.C. Nº 005/24.-

**Daniela Mariana DIAZ**
**SECRETARIA DE INTEGRACION COMUNITARIA**
**Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego**
**Antártida e Islas del Atlántico Sur**